

Ley 6/2022 de cambio climático y transición energética  
de Canarias y Estrategia Canaria de Acción Climática



JORNADAS

# “EL URBANISMO COMO HERRAMIENTA PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA”

GMICC-CANARIAS

**Ley 6/2022 de Cambio Climático y  
Transición Energética de Canarias**

Gustavo Pestana Pérez.  
[gpesper@gobiernodecanarias.org](mailto:gpesper@gobiernodecanarias.org)

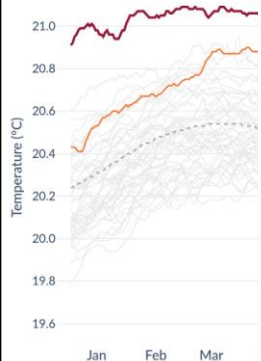
OCTUBRE 2024



### Daily sea surface temperature for 60°S–60°N

Data: ERA5 1979–2024 • Credit: C3S/ECMWF

— 2024 — 2023 — 1979–2024



Inicio > Información > Detalle

## El verano de 2024 fue muy cálido en el conjunto de España

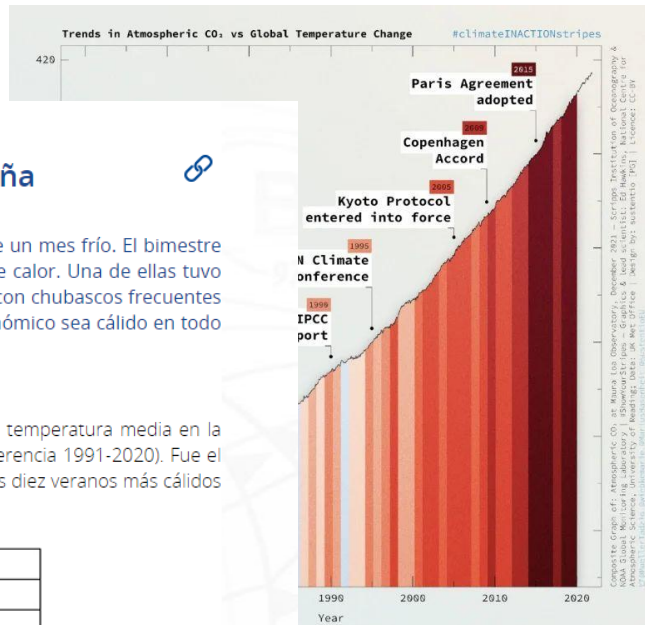
24/09/2024 El verano de 2024 fue el sexto más cálido de la serie histórica y del siglo XXI, pese que junio fue un mes frío. El bimestre julio-agosto solo fue superado en temperaturas por el de 2022. En su transcurso se produjeron dos olas de calor. Una de ellas tuvo una duración de veintiún días, la segunda más larga desde que hay registros. Fue un verano muy húmedo, con chubascos frecuentes en junio y un importante temporal de lluvias en Baleares en agosto. Lo más probable es que el otoño astronómico sea cálido en todo el país y más seco de lo normal en el oeste peninsular y Canarias

### TEMPERATURAS

El verano 2024 (periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2024) fue muy cálido, con una temperatura media en la España peninsular de 23,1 °C, valor que queda 1,0 °C por encima de la media de esta estación (periodo de referencia 1991-2020). Fue el sexto verano más cálido desde el comienzo de la serie en 1961, y también el sexto más cálido del siglo XXI. De los diez veranos más cálidos de la serie, nueve pertenecen al siglo XXI.

	Temperatura media		
	T media (°C)	Anomalía (°C)	Carácter
España peninsular	23,1	+1,0	Muy cálido
Baleares	24,8	+0,5	Cálido
Canarias	22,3	+0,5	Cálido

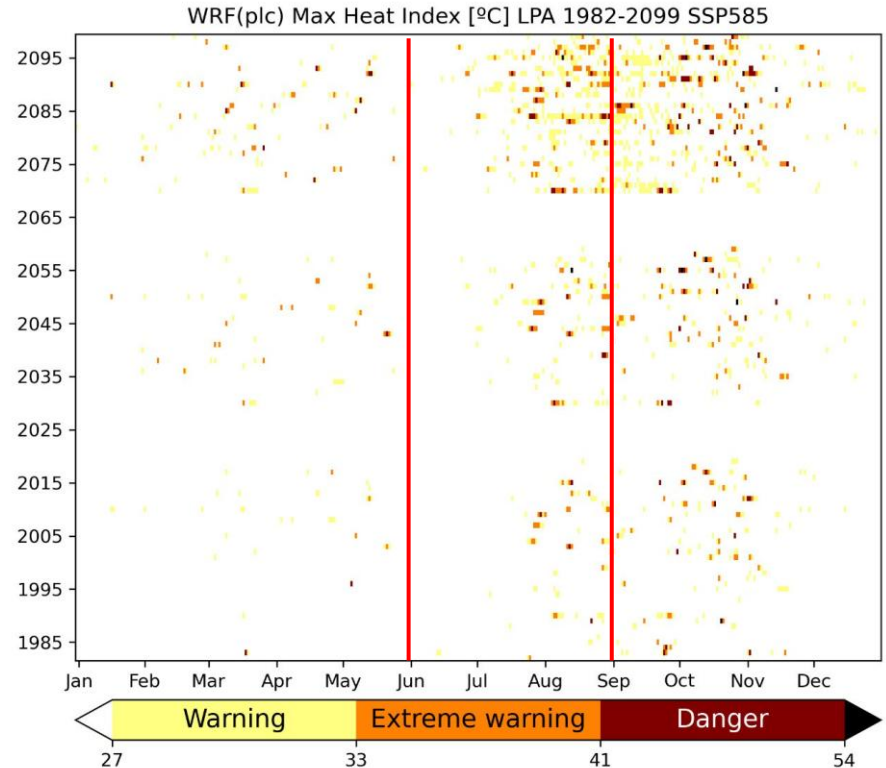
Tabla de temperaturas medias en verano de 2024 en los distintos ámbitos geográficos de España, anomalía con respecto a lo normal y carácter.



415 días cons...

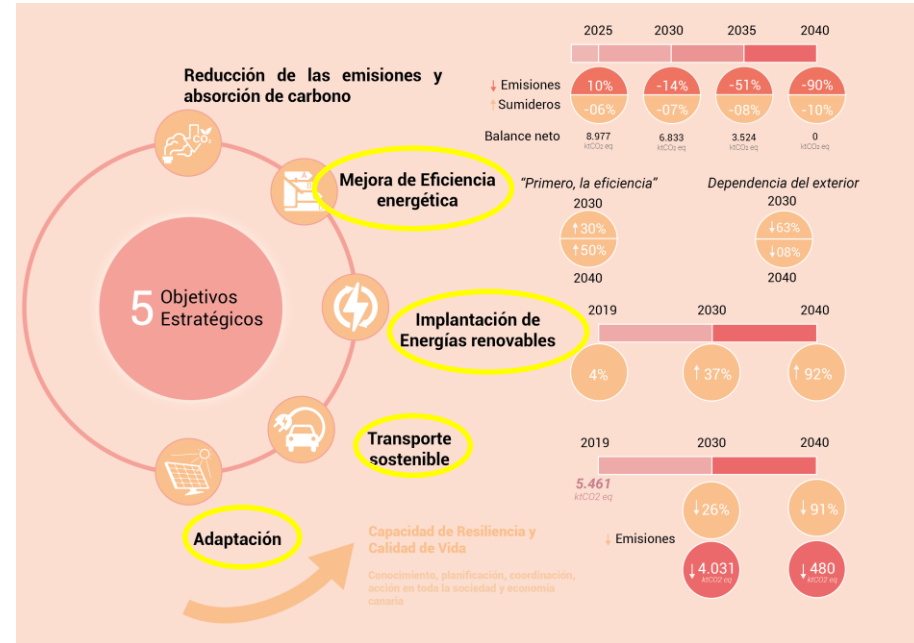
# ¿Por qué la Ley?

- Las temperaturas medias en Canarias, van a subir 2°C-4°C, ya han subido más de 1 °C. Afectando más a las zonas altas de las islas
- Las precipitaciones van a disminuir entre un 20-40%, afectando más a las islas occidentales.
- El nivel del mar ha subido desde 1993 en 9 cm, y se prevé que alcance a final de siglo entre los 40-60 cm.
- El número de noches tropicales en Canarias, esta aumentando 1 noche más cada año que pasa.
- Las playas de las islas verán perder sus arenales en 11% en 2050 y en 45% en 2100.



# Marco Legal.

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Dedicada al urbanismo el artículo 21, donde habla de adaptación de las ciudades existentes a los **riesgos** del cambio climático.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias, modificada por el D.L 5/2024, de 24 de junio.
- Decreto 80/2023, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Canaria de Acción Climática



## ■ Definiciones básicas:

- Acción Climática: La adopción de medidas para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Adaptación al Cambio Climático: proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, con el fin de moderar o evitar los daños producidos por el cambio climático o aprovechar las oportunidades beneficiosas.
- Áreas prioritarias para la adaptación al cambio climático: Territorios concretos del archipiélago cuya vulnerabilidad hace necesario ejecutar acciones en materia de adaptación para disminuir los riesgos derivados del mismo.
- Perspectiva Climática: La consideración del impacto directo e indirecto de planes, programas, proyectos o iniciativas sobre el consumo energético, las emisiones de GEI o la vulnerabilidad al cambio climático.
- Evaluación Mediata: Evaluación del beneficio ambiental de un plan, programa o proyecto que puede tener sobre el cambio climático, en atención a los efectos de mitigación o adaptación que dicha actuación pueda conllevar y al margen de los efectos que el mismo pueda tener sobre valores ambientales presentes en el lugar de implantación.

## ■ Mecanismos de gobernanza

**Comisión Canaria de Acción Climática y Energía**



Coordinación del Gobierno de Canarias. Art10

**Oficina Canaria de Acción Climática**



Órgano especializado del GOBCAN para impulso de la acción climática. Art11

**Red Canaria de Acción Climática**



Órgano de coordinación entre las diferentes Administraciones de las islas. DF 8ª quarter

## ■ Instrumentos de planificación

**Plan Integrado de Energía y Clima de Canarias.**



Plan de mitigación de Canarias, EERR y Sumideros carbono. Art 15. GobCan

**Plan Canario de Adaptación Climática de Canarias.**



Plan de adaptación, riesgos, vulnerabilidad, Medidas. Art 16. GobCan

**Plan Insular de Acción climática.**



Plan de insular, medidas de mitigación y de Adaptación. Art 17. Cabildos Insulares

**Planes de Acción para el clima y la Energía Sostenible (PACES).**



Plan de municipal, medidas de mitigación y de Adaptación. Art 18. Cabildos Insulares

# Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias



## ■ Otras figuras.

Desarrollo del Registro Canario de la Huella de Carbono



Instrumento para medir y seguir la reducción de las emisiones de GEI. Art 33. GobCan

Proyectos de Acción Climática.



Acciones en para áreas prioritarias de adaptación al cambio climático. Art 19. GobCan

Determinación de las Zonas de Aceleración de Energías Renovables (ZAR)



EERR, Directiva 2023/2412 y artículo 21.2 Ley 7/2021. D.A. 3ª DL 5/2024. GobCan

Participación local en proyectos de generación renovable



Fomentar la participación ciudadana y de AALL en proyectos EERR . Artículo 64. Gobcan

Regulación de las explotaciones agrolvoltaicas



Ordenación de EERR y Agricultura en Canarias . D.F. 1ª DL 5/2024. GobCan

Plan formativo verde



Impulso a Economía Verde y Circular, reciclaje laboral Art 69. GobCan

Plan de divulgación del Decreto ley



Impulso al conocimiento del CC y ODS en Canarias Art 63. GobCan

## ■ Notas “Urbanísticas”:

- Artículo 12. b) funciones Cabildos: Los Cabildos Insulares deberán elaborar Planes de Movilidad Urbana Sostenible conforme a lo señalado en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021 ZBE..
- Artículo 18 PACES: Punto 3) podrán disponer medidas de aplicación directa e inmediata, que impliquen la modificación o derogación de otras normas de carácter municipal que dificulten su efectividad. **Punto 4.d)** la selección y clasificación de aquellos espacios ya urbanizados u ocupados por infraestructuras o servicios que ofrezcan mayor potencialidad para situar o compartir superficies susceptibles para EERR.
- Artículo 20 Perspectiva climática: Punto 4.a) Criterios bioclimáticos, concentración de población, zonas permeables e infraestructuras verdes. **Punto 4.b)** planificar en función de los impactos previsibles, en especial, inundaciones pluviales, marítimas, olas de calor, pérdida de biodiversidad. **Punto 4.c)** accesibilidad de la infraestructuras públicas básica al transporte urbano.
- Artículo 21. Modificación del modelo territorial y urbanístico: Punto 3.a) Desarrollar modelos compactos de ocupación del territorio y unos usos más eficientes e intensivos de terrenos ya urbanizados. **Punto 3.b)** Garantizar, en las actuaciones de transformación de nueva urbanización, una provisión energética con fuente de EERR, de forma que se garantice la máxima autosuficiencia. **Punto 3.c)** En los instrumentos de nueva redacción, modificaciones plenas y actuaciones de nuevas transformación 10 m2 de zonas verdes y de un árbol por cada 3 habitantes.

PLANIFICACIÓN DEBE CONSIDERAR DE MANERA PRIORITARIA, LA ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA SOCIOECONÓMICA FRENTE A LOS RIESGOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. **UN DESAFÍO.**



- Analizar y cartografiar los riesgos y efectos previsibles de las catástrofes potenciales.
- Definir ámbitos espaciales, patrimoniales y de población afectados y sus circunstancias socioeconómicas.
- Establecimiento de medidas de prevención y de compensación: Planes de adaptación y resiliencia socioeconómica.
- Modificación del planeamiento y de las normas y ordenanzas aplicables.



**Incertidumbre.** En el cambio climático y su conocimiento se ha avanzado mucho en las últimas décadas, hasta llegar a un consenso científico sobre el origen antropogénico del cambio climático. La cuestión es como va a evolucionar en el futuro, y depende de nuestros comportamientos.



<https://www.gobiernodecanarias.org/cambioclimatico/>  
gpsper@gobiernodecanarias.org